

RIO GALLEGOS, 14 NOV.

VISTO:

El Expediente N° 16.140/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16/17 obra Disposición N° 685/02 dictada Ad-referéndum del Consejo de Unidad mediante la cual se designó en Carrera Académica al Prof. José Luis RUÍZ, en la categoría de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial, en el Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística, a partir del 15 de Octubre de 2002 y por el término de SIETE (7) años;

QUE a fs. 24/25 obra Disposición 015/03 dictada Ad-referéndum del Consejo de Unidad por la cual se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al Prof. José Luis RUÍZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Cargo b) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Octubre de 2002;

QUE a fs. 26 obra Nota presentada por el Prof. RUÍZ mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria otorgada oportunamente en virtud de haber desaparecido de su remuneración el ítem correspondiente al aporte provincial, absorbido por los recientes incrementos salariales;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 647/05 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita que se deje sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria otorgada al Prof. RUÍZ, se lo reintegre al cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial y se le de la baja en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/13), a partir del 1º de Octubre de 2005;

QUE asimismo la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales observa que las Disposiciones Nros. 685/02 y 015/03 no han sido ratificadas por el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 30 el Sr. Decano solicita al Sr. Secretario de Hacienda y Administración informe al respecto;

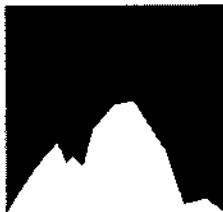
QUE a fs. 38 obra Nota N° 408/05 presentada por el Señor Secretario de Hacienda y Administración por la que informa que de acuerdo al Inciso b) - del Artículo 3º de la Ley Nacional N° 24446 y a los Artículos 11º y 12º de la Ley Provincial 2430 el monto que percibía el solicitante en concepto de equiparación de su remuneración con la que percibía en el mes de Diciembre de 1995, fue absorbido por los aumentos dispuestos en el presente año;

QUE a fs. 39 el Prof. José Luis RUÍZ, solicita que la presentación acerca de dejar sin efecto su licencia en el cargo Ordinario sea considerada a partir del 1º de Septiembre de 2005, fecha en la que se efectivizó el incremento salarial que dejó sin efecto el adicional aportado por la Provincia de Santa Cruz;

QUE la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto efectuó la consulta al Departamento Administración de Personal de la UARG, área que adjuntó la documentación respectiva;

QUE obra Despacho N° 221/05 de la Comisión mencionada precedentemente mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 685/02 y 015/03, dejar sin efecto la licencia por mayor jerarquía presupuestaria otorgada oportunamente al Prof. José Luis RUÍZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística, Cargo b) - División Ciencias Exactas e

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Informática, a partir del 1º de Septiembre de 2005, reintegrar al docente mencionado con anterioridad al cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Septiembre de 2005 y dar de baja al Prof. José Luis RUÍZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/13), a partir del 1º de Septiembre de 2005;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 685/02 y 015/03 dictadas Ad-referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la licencia por mayor jerarquía presupuestaria otorgada oportunamente al Prof. José Luis RUÍZ (C.U.I.L. Nº 20-16540849-8), en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Cargo b) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Septiembre de 2005.-

ARTÍCULO 3º.- REINTEGRAR al Prof. José Luis RUÍZ al cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Septiembre de 2005.-

ARTÍCULO 4º.- DAR DE BAJA al Prof. José Luis RUÍZ en el cargo interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/13) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / -3-

Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

6